

737663

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 221 -2021-DGA-CR**

Lima, 30 NOV. 2021

VISTO:

La propuesta de la jefa del Departamento de Logística, para la conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República".

CONSIDERANDO:

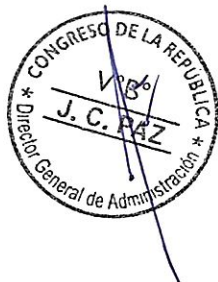
Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, según el informe N° 595-2021-DL-DGA/CR, la jefa del Departamento de Logística ha propuesto a los miembros que integrarán el comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.



Congreso de la República

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de N° 004-2017-2018-P-CR, de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 y los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a los integrantes del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República", integrado por las siguientes personas:

N°	Cargo	Titular	Suplente
1	Presidente	Liliana Yuriko Ramos Díaz	Roxana Ramírez Suarez
2	Miembro	Ericka Ivonne Gutierrez Paredes	Karla Melissa Fernández Vargas
3	Miembro	Lidio Tobías Coterá Mucha	Enrique Daniel Zanabria Consuelo

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el comité de selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU 734011



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

26 NOV 2021

RECIBIDO

Firma.....Hora.....

INFORME N° 595. 2021-DL-DGA/CR

A : JUAN CARLOS PAZ CARDENAS
Director General de Administración

ASUNTO : Solicito conformación del Comité de Selección para la adquisición de maderas y derivados para el taller de carpintería del Congreso de la República (RU 729458)

FECHA : Lima, 24 de noviembre de 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente; asimismo, solicitar a su despacho la conformación del comité de selección para la adquisición de maderas y derivados para el taller de carpintería del Congreso de la República.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 19.11.2021 la Dirección General de Administración, aprueba mediante Formato N°02 (correlativo N°26-2021-PS), el expediente para adquisición de maderas y derivados para el taller de carpintería del Congreso de la República.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante, la Ley).
- Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante, el Reglamento).

III. ANALISIS

3.1 El artículo 41.1 del Reglamento señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

3.2 En ese sentido, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargada de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de contrataciones." A su vez, el numeral 43.2 del mismo artículo en mención, señala que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada cada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

3.3 Cabe precisar que, en el artículo 44° del numeral 44.1. del Reglamento señala que: "El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la Contratación."



Ancash N° 569. Oficina N° 255. Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexos: 7848-6612-6614



3.4 Asimismo, dicho artículo en su numeral 44.8 señala que "los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante".

3.5 Bajo este contexto, y en el marco de la normativa de contrataciones, es necesario conformar el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°18-2021-CR para la "Adquisición de Maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República", según el siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTE
Liliana Yuriko Ramos Diaz Presidente Titular	Roxana Ramirez Suarez Presidente Suplente
Ericka Ivonne Gutierrez Paredes Primer Miembro Titular	Karla Melissa Fernández Vargas Primer Miembro Suplente
Lidio Tobías Cotera Mucha Segundo Miembro Titular	Enrique Daniel Zanabria Consuelo Segundo Miembro Suplente

3.6 Por lo expuesto, a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se requiere conformar el comité de selección, por constituir requisito obligatorio para continuar con la contratación.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Conforme a lo expuesto, y a efecto de continuar con el procedimiento de selección, se solicita la conformación del comité de selección propuesto en el numeral 3.5 del presente informe, a fin de dar continuidad al procedimiento de selección.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Tatiana Guevara
Abog. Tatiana Guevara Inocente
Jefa del Departamento de Logística
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

TRGI/blp.

CC Abastecimiento (por el STD)

734011

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐ IMPORTANTE ☐
DRRH ☐	DGP ☐	PARA:
DL ☐	GPP ☐	Atención ☐
DF ☐	OLC ☒	Proyectar respuesta ☒
DTI ☐	OTROS ☐	Trámite Correspondiente ☐
DSSGG ☐	RELACIONES ☐	Opinión ☐
PASEA ☐	SECRETARÍA ☐	Proyectar resolución ☐
		Informe ☐
		Canos y fines ☐
		Seguimiento ☐
		Coord. cen ☐

J. C. P. R. Z.

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Pase A: ☒ A. Asesoría Jurídica
☐ A. Defensa de las Leyes

Para: Proyectar resolución

Fecha: 26 NOV 2021



ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA		Urgente ☐ Importante ☐
PROV. #		Para:
PASE A: <u>26/11/21</u>		INFORME ☐
		ELAB. PROYECTO ☐
		ACCIÓN PERTINENTE ☒
		CONOCIMIENTO ☐
		ARCHIVO ☐
		OTROS ☐
COORD. CON:		
FECHA: <u>26/11/21</u>		



RU 735553

Lima, 26 de noviembre de 2021

OFICIO N° 317-2021-AAJ-OLCC-OM-CR

Señor:

JAVIER GALVÁN PARODI

Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso

Su despacho.-



Asunto : Designación del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República".

Referencia : a) Informe N° 595-2021-DL-DGA/CR
b) RU N° 734011-DGA.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir, adjunto al presente, un (1) ejemplar de la Resolución de la Dirección General de Administración, que resuelve designar el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República"; para su consideración, evaluación e inicio del trámite para la suscripción correspondiente.

Atentamente;

HUGO ALFREDO PUENTE VEJARANO
Jefe del Área de Asesoría Jurídica
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICINA LEGAL Y CONSTITUCIONAL	
Pase A:	☐ A. Asesoría Jurídica
	☐ A. Defensa de las Leyes
Para :	GUILLERMO, Revisión
Fecha:	26 NOV 2021





Ru 737009

Lima, 29 de noviembre de 2021.

Oficio N° 570-2021-OLCC-OM-CR

Señor
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
Su despacho.-

Ref.: Informe N° 595-2021-DL-DGA/CR

Registro 734011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de remitirle el proyecto de resolución visado mediante el cual se designa al Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 18-2021-CR, para la "Adquisición de maderas y derivados para el Taller de Carpintería del Congreso de la República"; para su consideración y suscripción correspondiente.

Atentamente,


JAVIER EDUARDO GALVÁN PARODI
Jefe de Oficina Legal y
Constitucional del Congreso
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OLCC/gmds

737009

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
DRRH	☐ DGP	PARA:	
DL	☒ OPP	Atención	
DF	☐ OLC	Proyectar respuesta	
DTI	☐ OTROS	Trámite Correspondiente	
DSSGG	☐ ARCHIVO	Opinión	
PASEA:		Proyectar resolución	
		Informe	
		Deneg. y fines	
		Seguimiento	
		Coord. Gen.	

